	DOCUMENTO	CÓDIGO: C/DO.TR.00/1
	TÍTULO: CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE	REVISIÓN: 02 FECHA: 06/04/2016

1. NORMATIVA APLICABLE

Los servicios de carácter nacional, regional o local prestados por DISAYT se regirán por las presentes Condiciones Generales y Tarifas en vigor y estarán sometidas a la L.O.T.T., su reglamento, así como a la Ley 15/2009 sobre el contrato de transporte terrestre de mercancías y demás disposiciones legales que fueren de aplicación. La mera utilización de los servicios de DISAYT implica la aceptación por parte del usuario de las presentes Condiciones Generales y de las tarifas en vigor en el momento de la prestación del servicio.

2. TARIFAS

Los servicios de transportes y conexos prestados por DISAYT al amparo de la presente normativa serán facturados de acuerdo con las tarifas en vigor en el momento de su realización, comprometiéndose DISAYT a dar adecuada información de las mismas y de sus posibles modificaciones.

En la aplicación de las tarifas, el resultado de un tramo superior no podrá nunca ser menor del resultado máximo del tramo inferior, Los precios indicados son sin incluir el impuesto que fuere de aplicación. Tarifas basadas en el coste del carburante a 01.01.08.

Cualquier alteración del precio del gasóleo, se repercutirá automáticamente en concepto aparte en nuestras facturas, al amparo de lo dispuesto en la orden FOM/2184/2008, de 23 de julio (B.O.E 179 de 25.07.08).

El incumplimiento de pago de las facturas por los servicios de DISAYT podrá suponer sin previo requerimiento la automática invalidación de las condiciones pactadas, que desde ese momento se entenderán "al contado" para cualesquiera cantidades que estén pendientes de pago.

3. RELACIÓN PESO/VOLUMEN

Las tarifas están siempre basadas en la relación genérica de 1 m³ = 270 Kgs. Si el volumen, incluido embalaje, excede de tal proporción, se facturará por Kg tasable, es decir, por el peso que resulte de aplicar tal relación genérica.

4. RESPONSABILIDAD DE DISAYT

La responsabilidad de DISAYT por las mercancías cuyo transporte se le confía, se ajustará a lo determinado en la Ley 15/2009, así como por la L.O.T.T y demás disposiciones en vigor.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, en los casos de daños, y/o faltas de los que DISAYT sea responsable, ésta se compromete a indemnizar como máximo según límite L.O.T.T, salvo que el cliente haya contratado un seguro específico para la mercancía transportada y asegurado el valor de ésta, cuya opción está en todo momento disponible. En todo caso, queda excluida expresamente toda responsabilidad de DISAYT en caso de mercancías sin embalaje o con embalaje insuficiente, habida cuenta la naturaleza de la mercancía, aunque nada de ello figure en el correspondiente albarán, siendo el cargador responsable de la adecuada carga y estiba de la mercancía en todo caso cuando se trate de carga completa. La responsabilidad de la entrega del residuo o envase usado para su correcta gestión ambiental corresponde al poseedor final. DISAYT no se hará responsable, en consecuencia, del destino que el destinatario final dé a tales residuos o envases.

5. CONTENIDO, NATURALEZA Y ETIQUETADO DE LAS MERCANCÍAS

DISAYT ignora el contenido de los bultos, para lo que se remite a la declaración que bajo su exclusiva responsabilidad declare el remitente. De tratarse de mercancías peligrosas, según la normativa A.D.R, el remitente deberá informar previamente a DISAYT de la naturaleza de las mismas, su clasificación A.D.R y grado de peligrosidad, obligándose a cumplir la normativa legal.

En todo caso, DISAYT se reserva unilateral y libremente el derecho de aceptar o rechazar el transporte de dichas mercancías, con las sobre tasas correspondientes.

Todo envío deberá ir etiquetado correctamente constando claramente el nombre y dirección del remitente y destinatario, lugar de entrega y teléfono. DISAYT no responderá de los daños, pérdidas, retrasos en la entrega y perjuicios que se deriven de una información, documentación o etiquetado incorrecto.

6. RESPONSABILIDAD Y SEGURO DE MERCANCÍAS

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del remitente y DISAYT nos las asegurará de no mediar instrucciones previas y por escrito en tal sentido por parte del remitente y/o del destinatario, y previo abono del correspondiente seguro, requiriéndose la previa aceptación de tal seguro por parte de DISAYT sin que para ello baste la mera indicación al respecto del remitente en su carta de instrucciones o cualquier otro documento.

La prima a satisfacer a DISAYT por tal seguro será del 1% sobre el valor asegurado, salvo el caso de mercancías extremadamente frágiles o de un riesgo especial en las que se determinará la prima caso por caso.

7. RECOGIDAS Y ENTREGAS

Las Tarifas incluyen las recogidas y/o entregas domiciliarias normales, entendiéndose por tales las efectuadas en los desplazamientos o turnos normales de los vehículos y sin precisar medios excepcionales. Tales servicios se entienden a efectuar en las plantas bajas del domicilio o lugar de origen y/o destino de las mercancías.

Las recogidas que por su urgencia o circunstancias especiales hayan de efectuarse fuera de los desplazamientos normales del vehículo, serán facturadas adicionalmente.

8. TIPOS DE MERCANCÍAS

A los efectos de los servicios prestados bajo las presentes Condiciones Generales, se distinguen los siguientes tipos de mercancías:


A) Mercancías normalizadas: se entienden por tales:

- Los bultos no paletizados que no excedan de 25 kgs. por bulto.
- Los bultos paletizados que no excedan de 1000 kgs. por palet.

En ambos casos las dimensiones de los bultos deberán ser normales.

B) Mercancías especiales, entendiéndose por tales:

- Los bultos no paletizados que excedan de 25 kgs. por bulto.
- Los bultos paletizados cuando el peso de cada palet exceda de 1000 kgs.

	DOCUMENTO	CÓDIGO: C/DO.TR.00/1
	TÍTULO: CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE	REVISIÓN: 02 FECHA: 06/04/2016

- Aquellos que por sus medidas excepcionales requieran un tratamiento y transporte específicos.

Todo ello salvo condiciones particulares pactadas con el cliente.

DISAYT deberá ser informado previamente sobre las características especiales en los envíos comprendidos en el grupo B, reservándose, en todo caso, la aceptación o no de los mismos y la Tarifa a aplicar será la normal con el incremento que, en cada caso, se convenga. En todo caso, se excluyen de nuestro transporte y responsabilidad, las siguientes mercancías:

- Perecederas, tabaco, animales vivos, cristalería fina, metales preciosos, monedas o billetes de banco, loterías, quinielas, joyas, piedras preciosas, perlas verdaderas, valores y documentos, objetos de arte o de valor artístico, colecciones, explosivos, radioactivos, otros tipos de peligrosos hasta un 10 % de la carga, drogas (salvo las manufacturadas definidas como tales en los vademécums de farmacia), materiales de construcción en polvo o graneles, y transportes especiales de mercancías que estén obligadas a ello, masas indivisibles de peso superior a 2000 kgs., y todo tipo de bultos (tubos, barras, perfiles, molduras, etc...) de longitud superior a 4 metros. Coches, carrocerías de coches, motos usadas o nuevas sin embalar. Chapas y planchas cuyas dimensiones en anchura y longitud superen los 1,8 x 2,4 metros respectivamente, maquinaria sin embalar, mudanzas, muebles sin embalar, mercancías con aristas o salientes punzantes, efectos personales, campañas promocionales y lotes navideños.

9. ENVÍOS CONTRA REEMBOLSO

Entendiéndose por tales aquellos en los que la entrega está condicionada a la recepción por el transportista del importe del envío en efectivo metálico o contra cheque.

Ello ha de indicarse previamente por escrito y consignarse de forma expresa y destacada en el albarán de entrega del cliente a DISAYT que, en todo caso, se reserva el derecho de aceptar o no tales envíos.

En caso de aceptación, DISAYT facturará un 5% sobre el valor del reembolso, en concepto de gestión de cobro, con un mínimo de 3€ por expedición y un máximo de 90,15€.

Todo ello salvo condiciones particulares pactadas con el cliente

10. DEVOLUCIONES DE ALBARANES

A) Albaranes propios del cliente:

DISAYT no se compromete a devolver firmados por el receptor los albaranes que les puedan proporcionar sus clientes.

B) Albaranes de la Agencia:

Los albaranes de la Agencia permanecerán siempre en su poder, y sólo se facilitará al cliente copia del mismo si así lo solicita. En ningún caso se entregará el albarán original; sólo a petición del cliente, se entregará fotocopia legitimada, repercutiendo en éste los gastos de la Notaría.

11. RESERVAS Y RECLAMACIONES POR DAÑOS Y/O FALTAS

Salvo que las partes pacten otra cosa, en las situaciones en las que se produzcan reservas y reclamaciones por daños o falta de mercancía, tales situaciones se regularan del siguiente modo:

- Las reservas por daños y/o faltas, si son aparentes, han de consignarse lo más detalladamente posible en el albarán de entrega del envío.
- Las reservas por daños y/o faltas no aparentes deberán acomodarse a los plazos y formas que marca la Ley.

En todo caso y siempre que la reclamación pueda exceder de 900€ deberá ir documentada y fundamentada con el pertinente peritaje oficial realizado en tiempo y forma.

En el supuesto de que no se cumplieran las condiciones anteriormente establecidas, las partes acuerdan la exoneración total de cualquier responsabilidad del porteador, quedando en tales supuesto indemne DISAYT.

12. DERECHOS DE RETENCIÓN

Los efectos porteados quedarán especialmente afectados a la responsabilidad del pago del transporte, almacenaje y demás gastos causados durante su conducción, pudiendo DISAYT retener su entrega hasta que no hayan satisfecho tales gastos en relación a dicha expedición y procediendo en tal caso a la venta en subasta, en su caso, de los bins para satisfacer con su importe los portes adeudados, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.

13. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Los conflictos que puedan surgir como consecuencia de los servicios prestados al amparo de estas Condiciones Generales, se someterán a las Leyes españolas y de manera concreta para la resolución de conflictos, a la Junta Arbitral de Pamplona, a la cual se someten de manera expresa las partes, firmando la presente estipulación en prueba de conformidad con ello, y subsidiariamente a los juzgados y Tribunales que correspondan según las normas de procedimiento común.

14. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

DISAYT comunica a sus clientes, de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, que la información que nos cedan con motivo de nuestra relación profesional, formará parte del fichero de CLIENTES de la compañía, debidamente registrado en la Agencia de Protección de Datos.

Esta información será tratada con la máxima privacidad, confidencialidad y seguridad, de acuerdo con la legislación vigente.

Así mismo, les indicamos que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Dpto. de IT de DISAYT.

15. OBSERVACIONES.

Para más particularidades sobre las Condiciones Generales contactar con DISAYT.